

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

**Denominación Social :**  
INDO INTERNACIONAL, S.A.

<b>Domicilio Social :</b> C/ Sta.Eulàlia, 181 - L'Hospitalet de Llobregat (BARCELONA)	<b>C.I.F.</b> A-08266934
--	-----------------------------

<b>Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:</b> Sr. Antoni Olivella Cunill, Director General, otorgado en escritura pública nº 397 ante el notario Sr. Eduardo nebot Tirado con fecha 07/02/2001.	Firma:
---	--------

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	2031	2209			33427	31920
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	405	1148			1118	1126
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					783	788
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	405	1148			783	788
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					31	25
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					814	813
CAPITAL SUSCRITO	0500	11130	11130				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	15	15			1840	1606

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

Presentamos por primera vez los EEEF del Grupo Indo adaptados a las Normas IAS-NIC de acuerdo con los IFRS, que están vigentes a la fecha de su elaboración. La comparación con el Ejercicio 2004 es también correcta, por la adaptación que se realizó en su día de los EEEF de dicho Ejercicio.

Sector óptico.- Hemos iniciado este Ejercicio 2005 con la tónica bajista del mercado como finalizó el 2004. En los mercados principales de la UE sigue descendiendo el consumo en unidades(-2% aprox.), aunque mejora en valores monetarios(+2%) por mejora de mix de producto y aumento de tarifas.

En el mercado Español se ha producido un fenómeno parecido, pero de mayor grado. Los meses de Enero y Febrero presentan una disminución del consumo alrededor del 10% sobre el mismo período del año anterior, siendo Marzo, el que logra igualar las cifras del mes del ejercicio precedente.

Comentarios de la explotación.- Nuestra cifra de venta acumulada hasta Marzo presenta un incremento del 8,22%, pero a igualdad de perímetro de consolidación, ha crecido un 3,2% debido a la buena marcha de nuestras ventas en Francia(+14,5%), Italia(+22%), Turquía(+31%).

Las ventas Internacionales representan el 26% de nuestra cifra total, cuando a misma fecha del año anterior significaban el 23%.

Los márgenes de explotación sufren un ligero descenso por el incremento, desde primeros de año, de costes de Personal, Suministros, Transportes, etc. Los aumentos de tarifa realizados en el Mercado Español a mediados de Marzo, mejorarán los mismos a partir de su aplicación.

Con fecha 13 de Enero del 2005, se procedió a la venta de los terrenos que el Grupo INDO tiene en L'Hospitalet. Dicha venta produjo unas Plus Valías, de las cuales, 431.000€ se han contabilizado como Rtdos. en este primer trimestre.

**C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

En la elaboración de la presente información se han utilizado los mismos principios, criterios y políticas contables aplicadas en el último ejercicio, aplicándose además para el consolidado las normas IAS-NIC. A continuación se muestran las implicaciones de adaptación de PGCE a IAS:

**RESUMEN AJUSTES Y RECLASIFICACIONES POR ADAPTACION IAS A 31.03.04 (miles euros)**

IFRS / P/L	DESCRIPCION	ACTIVO			PASIVO		PATRIMONIO	
		c/p	l/p		c/p	l/p		
NIC 12 0	Reclas.Imp. Diferidos/anticipados a LP	0	0		(43)	43		0
NIC 17	Arrendamiento financiero	(18)	(5)	(8)	(15)		0	0
NIC 21	Ingresos por diferencia de cambio positivas	0	0	0	(32)		0	32
NIC 38	Gtos Distribuir/Establecimiento/Fdo Comercio	0	(1.031)	0	0		(1.150)	119
	Reclasificación Acciones Propias	0	(620)	0	0		(620)	0
	Reclasificación Minoritarios	0	0	0	(67)		67	0
	Total implicaciones a 31/03/04	(18)	(1.656)		(51)	(71)		(1.703)
151								

**RESUMEN AJUSTES Y RECLASIFICACIONES POR ADAPTACION IAS A 31.03.05 (miles euros)**

IFRS / P/L	DESCRIPCION	ACTIVO		PASIVO		PATRIMONIO	
		c/p	l/p	c/p	l/p		
NIC 12 0	Reclas.Imp. Diferidos/anticipados a LP		0	0	(34)		34
NIC 17 0	Arrendamiento financiero	0	(449)		(151)	(298)	0
NIC 21	Ingresos por diferencia de cambio positivas	0	0		0	(16)	0

	16					
NIC 38	Gtos Distribuir/Establecimiento/Fdo Comercio 80	0	364	602	0	(318)
(689)	Reclasificación Acciones Propias 0	0	(689)	0	0	
	Reclasificación Minoritarios 0	0	0	0	(1.312)	1.312
	Total implicaciones a 31/03/2005	0	(774)		417	(1.592)
305	96					

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Con fecha 03/01/2005 se comunicó a la CNMV, la adquisición del 75% de la empresa alemana Schulz, suponiendo una inversión de 2.5 millones de Euros y pasando así a poseer el 100% de dicha sociedad.

Con fecha 13/01/2005 se comunicó a la CNMV la operación de venta realizada en ese mismo día de los inmuebles propiedad de las empresas del Grupo Indo, situados en el término de L'Hospitalet de Llobregat.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.